

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3
Posadas**

Núm. 11.446/2010

Doña Paula Garica Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio, bajo el número 800/2010, a instancia de Pedro Romero Herrera y José Luis Romero Herrera, representados por la Procuradora señora Matilde Esteo Domínguez, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

"Rústica: Trozo de terreno procedente de la parcela de olivar, denominada La Viña, situada en el Primer Departamento del tér-

mino de La Carlota. Tiene una superficie de trece áreas y treinta y tres centiáreas. Dentro de este trozo de terreno, y limitando con el mismo por todos sus vientos, se encuentra enclavado un caserío, número 26 rural y un pozo. Linda: Al Norte y Este, con finca registral 13.514, propia de este caudal, que se adjudicaba don Manuel Romero Carmona, y en una pequeña parte por este último viento con un camino vecinal".

En los cuales y por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 8 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Paula Garica Rodríguez.